



“Creo que lo que tiene que hacer un abogado es estudiar la viabilidad ante un procedimiento, no hacer nunca abogacía a la carta sino hacer lo que tus tres principios de la profesión te obligan: Libertad, Independencia y Lealtad”

- **Entrevistado:** Marcos García-Montes, letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

“El abogado es un profesional del derecho que no cree en la justicia, sólo en la lucha para conseguirla”

¿Quién es Marcos García-Montes?

- *Marcos García-Montes nació el 21 de agosto de 1948 en la capital de España y con tres años se trasladó a Lisboa, donde vivió hasta los 14 años, ya que su padre era delegado militar en la embajada Española en Lisboa. Estudió en el Liceo Español de Lisboa y en Madrid en los Agustinos y posteriormente la licenciatura de derecho del año 1965 a 1970 en la Universidad*

Complutense de Madrid, terminando simultáneamente la diplomatura superior en Criminología.

- *Sus inicios en la abogacía comenzaron realizando pasantía en un despacho de letrados durante dos años, posteriormente se asoció durante siete años con otro abogado, y en 1982 se independizó como profesional.*
- *Entre pleitos y clientes, dedica su tiempo libre a la música sobretodo, por supuesto familia, y deporte.*
- *Tiene un grupo de música rock llamados 'Los íberos' y lleva tocando la guitarra 55 años.*

El currículum de Marcos es cuanto menos alucinante, ejemplar siendo además abogado en casos de gran relevancia tanto a nivel nacional como internacional:

- *Está en posesión de más de 50 títulos y diplomas de especialidades:*
- *Derecho Penal, Matrimonial y Familia, Derecho Constitucional, Derecho Penitenciario, Derecho Comunitario, Derechos Humanos y concretamente especialista ante la Comisión y Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Consejo de Europa en Estrasburgo (Francia).*
- *Fue profesor del ICADE, miembro del Consejo Rector y profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Europea de Madrid de Derecho, en cursos de Psicología Forense, profesor del Instituto Nacional de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.*
- *Miembro de la Unión Internacional de Abogados, IBA e Instituto de Abogados de Europa, especializado en Asuntos Penales y Matrimoniales, Derecho Constitucional, Tribunales Europeos de Derechos Humanos, Diplomado en Criminología, Diplomado en 40 especialidades, Miembro de la Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Madrid, Miembro de la Asociación Pro Derechos Humanos, Miembro de la Asociación de antiguos alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.*
- *Miembro de la Asociación Projurado y Asociación Contra la Tortura, Amnistía Internacional, miembro colaborador de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y socio colaborador de la Real Academia Española de la Lengua, entre otras.*
- *Autor de diferentes publicaciones jurídicas y seminarios sobre el Jurado, Derecho Penal y Constitucional y Derecho comparado.*
- *Autor del prólogo para la Guía de la Abogacía Española, edición 2005. Coautor con el Doctor de Derecho Procesal D. Fernando Ibáñez López de Pozas, del artículo 'Problemas de aplicación en España de la ejecución de Sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de la ONU', aparecido en el Tomo II, del libro 'Estudios acerca de la reforma de la Justicia en España', publicado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y Ministerio de Justicia.*
- *Autor del prólogo del libro escrito por el doctor José Antonio García Andrade: De la estirpe de Caín (los enigmas de los casos forenses mas insólitos).*
- *Jefe del equipo jurídico-penal de Ruiz-Mateos, ha intervenido en los caso RUMASA y Familia Ruiz-Mateos, en ejercicio de la Acción Popular y a cusación en los casos políticos*

como caso Juan Guerra, caso Filesa, caso Ibercorp, caso Roldán, caso Paesa, caso Fondos Reservados, caso CESID, caso Expo-92 así como en diferentes casos de gran relevancia como: caso Urquijo con Rafi Escobedo, caso Bardellino, caso Amilibia, caso Discoteca Alcalá 20, caso Wanninkhof, muerte en Perú del Torero José Tomás Reina Rincón, Crimen de la Mezquita, Defensa de Joaquín José Martínez, del corredor de la muerte en USA, el caso Dónovan Párraga, crimen de La Baraja, crimen de San Valentín y caso de preso español en Guantánamo (USA) entregado al Reino de España Hamed Abderrahman Ahmed, Munir Abdelkader Hamed sobre corrupción en Marruecos, Caso mano de La Cibeles, Defensor de Artistas y Periodistas, como Carmen Sevilla, Rocío Jurado, Bertín Osborne y otros.

- Ha participado en diferentes conferencias sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal Comparado Mexicano y otras tanto en España como en el extranjero. Premiado con el Oscar de la Comunicación al Mérito Jurídico de 1991 y 1993.

- Sentencia Tribunal Supremo 21/7/2006 sobre absolución talibán español y condena por violación de Derechos Humanos en situación de preso islamista de Guantánamo (Cuba) con rechazo al Derecho Penal del Enemigo y condena a la Administración USA del Presidente Bush.

“Yo creo que lo que tiene que hacer un abogado es estudiar la viabilidad ante un procedimiento, no hacer nunca abogacía a la carta sino hacer lo que tus 3 principios de la profesión de la abogacía te obligan que son libertad, independencia y lealtad. Libertad e independencia quiere decir que tú haces lo que tu conciencia te dice, lo que no quiere decir que sea lo mejor. Si el cliente quiere otro abogado, que lo busque, y, sobretodo, el de lealtad, y que el cliente te diga la verdad. Si el cliente quiere que tu hagas abogacía a la carta, renuncias a su defensa y que se busque otro porque de esta forma lo que se hará será perder juicios, tiempo y dinero”

¿Fue vocacional ser abogado?

De pequeño quería ser misionero, luego marino de guerra (ya que en Lisboa estábamos en un puerto de mar con la marina portuguesa) y ya en mi adolescencia siempre quise estudiar derecho y, por supuesto, ser abogado.

¿Cómo es el día a día de Marcos García-Montes?

Me despierto a las 6:00h de la mañana y comienzo a escuchar la radio, la cadena Ser en este caso. A las 7:10h tengo al chofer en la puerta y vuelvo a casa sobre las 20:00h de la tarde tras jornadas de juzgado y despacho, salvo casos en los que me despierto a las 5:00h para coger un avión, un tren, o hacer un trayecto largo en coche para llevar un caso en otras ciudades, lo cual es muy habitual.

